

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Ley N.º 41, publicada en el Registro Oficial N.º 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el artículo 76 de la Codificación del Código Tributario, en concordancia con el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General delegar sus atribuciones;

Que de conformidad al inciso final del artículo 48 del Código Orgánico Administrativo, la representación de las administraciones públicas es delegable de conformidad con la ley;

Que de conformidad al inciso final del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del referido código, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales;

Que el numeral 2 del artículo 72 del Código Orgánico Administrativo prohíbe la delegación de competencias que se ejerzan por delegación, salvo autorización expresa en contrario;

Que el Servicio de Rentas Internas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta tienen la intención de suscribir un Convenio Interinstitucional de Transferencia de Competencias, Atribuciones, Funciones y Responsabilidades para el Cumplimiento del Convenio No. NAC-DNCDGEI17-00000030 de Devengación de Obligaciones de la Comisión de Servicios con Remuneración por Estudios de Posgrado otorgado por el Servicio de Rentas Internas a la Servidora Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; y,

Que es conveniente delegar la suscripción del convenio referido para incrementar la eficacia de las actuaciones de esta Administración Tributaria.

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

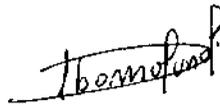
Artículo Único.– Delegar a la servidora **Wilma Nathalia Guerra Cartagena**, Directora Nacional de Talento Humano, para que en representación de esta Administración Tributaria, suscriba con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el **Convenio Interinstitucional de Transferencia de Competencias, Atribuciones, Funciones y Responsabilidades para el Cumplimiento del Convenio No. NAC-DNCDGEI17-00000030 de Devengación de Obligaciones de la Comisión de Servicios con Remuneración por Estudios de Posgrado otorgado por el Servicio de Rentas Internas a la Servidora Paola Isabel Hidalgo Verdesoto, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.**

Disposición General Única.– La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional.

Difúndase en el portal web institucional. Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 28 de mayo de 2019

Firmó la resolución que antecede, Econ. Marisol Andrade Hernández **Directora General del Servicio de Rentas Internas**, en Quito D. M., a 28 de mayo de 2019

Lo certifico.



Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

